

RESOLUCIÓN N° 181-PES-2022.-

San Luis, 30 de agosto de 2022.-

***“Las Malvinas son argentinas”***

VISTO:

El EXD-0000-7280652/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2581871/22 obra nota suscripta por la Secretaria de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando evaluación y aval de puntaje docente para el proyecto de capacitación: **“La tradición retórica en el Análisis del Discurso: una actualización para trabajar texto argumentativo en el nivel secundario según los nuevos diseños jurisdiccionales”**, a desarrollarse entre los meses de septiembre y noviembre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 30 hs. cátedra;

Que, en act. DOCEXT 2581869/22 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Reconocer las herramientas teórico-metodológicas necesarias para ser capaces de revertir las tendencias deficitarias en el ámbito del Análisis Crítico del Discurso de los alumnos de la escuela secundaria. Poder transferir los contenidos teóricos en propuestas didácticas para el nivel. Reconocer y producir textos argumentativos eficientes y adecuados en distintos contextos;

Que, los destinatarios son docentes de Lengua y Literatura del sistema provincial;

Que, la propuesta se desarrollará bajo modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas cátedra, y se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año;

Que, en act. IEVEDU 2602731/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la capacitación docente denominada: **“La tradición retórica en el Análisis del Discurso: una actualización para trabajar texto argumentativo en el nivel secundario según los nuevos diseños jurisdiccionales”**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, entre los meses de septiembre y noviembre, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 30 hs. cátedra.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. -

**Art. 3°.-** Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. -

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham  
Jefa de Programa Educación Superior